

Compilación Observatorios

2º semestre 2013

Equipo Citradis

Informe N° 2

Publicación del Centro de Investigación en Trabajo,
Distribución y Sociedad

- 1a ed. -

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2014.

Director

Fernando Groisman

Av. Córdoba 2.122 (C1120AAQ)

www.citradis.com.ar

CITRADIS

Centro de Investigación en Trabajo, Distribución y Sociedad



Resumen

El presente documento compila los reportes de los Observatorios que realizó Citradis durante el segundo semestre de 2013. Los mismos cubren las siguientes temáticas:

Observatorio de Segregación Residencial: fenómenos de segregación y fragmentación espacial de origen socioeconómico-;

Observatorio del Salario Mínimo: evolución del Salario Mínimo Vital y Móvil en Argentina y sus efectos directos e indirectos sobre el funcionamiento del mercado de trabajo-;

Observatorio de Protección Social: aspectos vinculados con el acceso a umbrales mínimos de bienestar social.

Indice

P. 05 *“Desaliento laboral en adultos + 45”* (Observatorio de Protección Social, Julio 2013)



P. 08 *“Empleo y salario”* (Observatorio de Salario Mínimo, Julio 2013)



P. 11 *“Logros y desafíos de la protección social en la Argentina del siglo XXI”* (Observatorio de Protección Social, Octubre 2013)



P. 14 *“Distribución de asalariados (35-48hs) por regiones según el nivel de sus remuneraciones con relación al mínimo legal”* (Observatorio de Salario Mínimo, Octubre 2013)



P. 17 *“Barrios segregados”* (Observatorio de Segregación Residencial, Octubre 2013)



Desaliento laboral en adultos mayores de 45 años

Observatorio de Protección Social

Informe Julio 2013

Desaliento laboral en adultos + 45

La inserción/reinserción laboral de adultos mayores de 45 años constituye una temática crucial que condiciona el bienestar social de numerosos hogares en Argentina. Muchos de estos adultos se encuentran dentro del segmento de lo que suele denominarse trabajadores desalentados.

El desaliento laboral comprende a aquellos individuos que no se encuentran trabajando al momento en que son consultados ni tampoco están buscando activamente un empleo porque consideran que no lo van a encontrar. Se trata de aquellas personas que perciben que sus probabilidades de acceder a una adecuada actividad remunerada son nulas o insuficientes para mantener una búsqueda activa. Este segmento se compone mayoritariamente de jóvenes y mujeres de todas las edades pero también incluye a varones adultos a partir de los 45 años.

Las personas desalentadas se encuentran en una zona gris entre la actividad y la inactividad económica y su inclusión en una u otra varía con las expectativas y las percepciones que se tengan acerca del funcionamiento del mercado laboral. Desde este punto de vista es que se los ha conceptualizado como *desocupados ocultos en la inactividad*. Se sigue de ello que la tasa de desocupación –y la de actividad también– podría ser corregida teniendo en cuenta a este universo.

La información estadística en Argentina permite aproximarse sólo parcialmente a este fenómeno. Recurriendo a esa información es posible estimar una primera medición de trabajadores desalentados. Se puede establecer que este universo osciló en torno al 0,6% y 0,4% de la población mayor de 10 años entre 2004 y 2012 (segundos trimestres). La incidencia que habría tenido este grupo sobre la tasa de desocupación –es decir si hubieran realizado una búsqueda activa de un empleo y no lo hubieran encontrado– sería de un 6% en 2004, 7% en 2008 y 8% en 2012. En otras palabras, el indicador de desempleo abierto se habría incrementado en esa proporción. Nótese que, aún en un contexto de fuerte recuperación económica como el que experimentó Argentina durante estos años, la magnitud de los trabajadores desalentados no es despreciable.

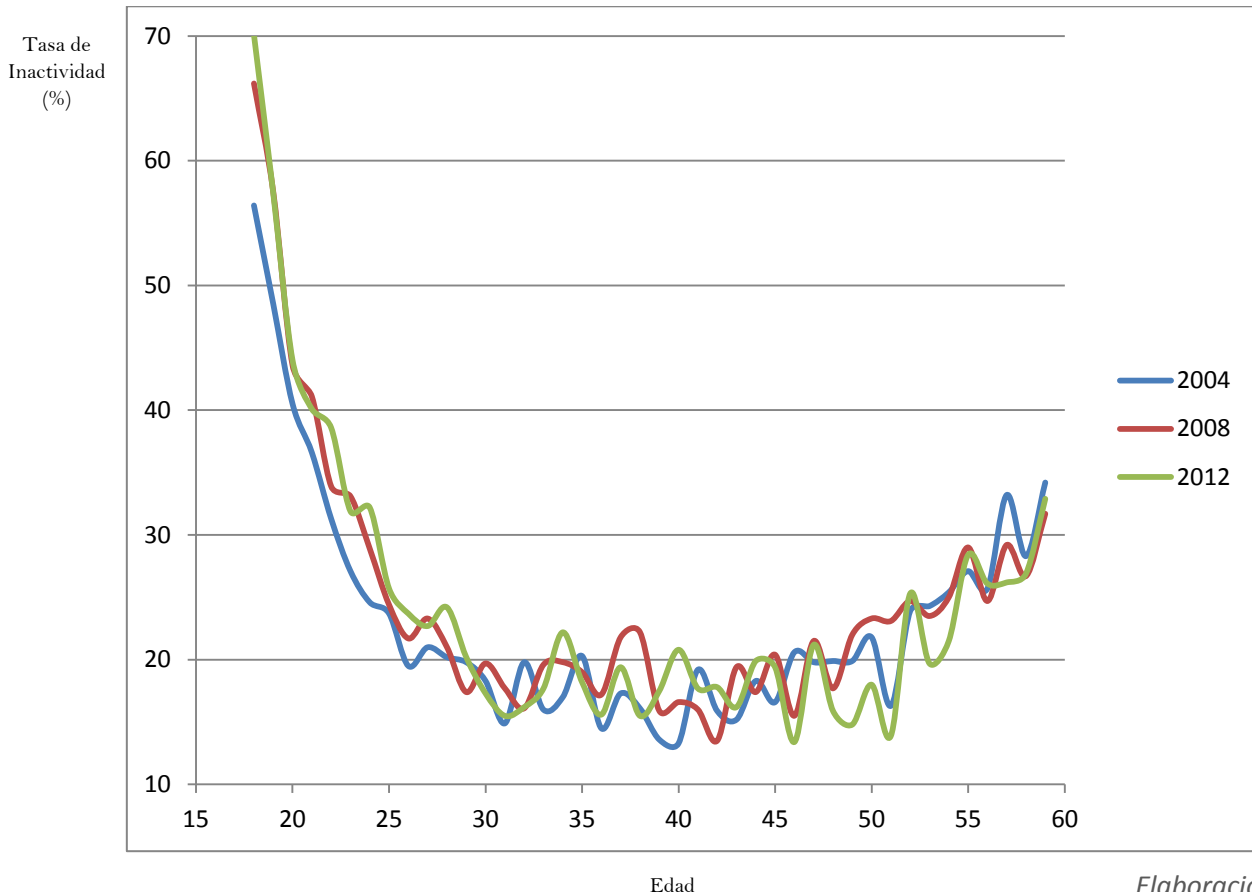
En reiteradas oportunidades se ha mencionado que la variable determinante para la inserción ocupacional de los individuos es la educación. No obstante, el núcleo del problema no pareciera ser la “empleabilidad” de estos trabajadores desalentados por presentar insuficientes credenciales o aptitudes para la incorporación al mundo del trabajo. Más bien el fenómeno obedecería principalmente a la insuficiencia de puestos de empleo disponibles a partir de lo cual la exclusión de base laboral, se debería más bien a que la demanda de empleo no llega a cubrir cuantitativamente la oferta, más que a la falta de preparación de quienes aspiran a los empleos. Lo que es probable que suceda es un efecto a la inversa, de empobrecimiento del capital humano adquirido. En este sentido, dado que el desempleo de larga duración tiene un efecto negativo en las personas conduciendo al desaliento, erosionando de alguna forma el capital humano, es probable que la reinserción laboral –incluso en forma *part-time*– permita reconstruirlo.

¿Cuáles son entonces los principales desafíos en la transición hacia un esquema de protección social universal? Por una parte la generación de programas y políticas activas de intermediación laboral. Cabría esperar que ello se viera alentado por el fortalecimiento de la legislación laboral que limite cualquier tipo de discriminación en las contrataciones, atacando las múltiples formas de discriminación que ocurren en las búsquedas laborales eliminando los prejuicios y las prácticas excluyentes. Asimismo, políticas de incentivos fiscales para las firmas que contraten adultos desalentados parecen constituir una alternativa viable. Así también, la generación de programas que apunten a mejorar la salud física y psíquica de aquellos desempleados de larga duración. Por otra parte, el fortalecimiento de alternativas de generación de puestos de trabajo tales como cooperativas de trabajo y estrategias de asociación en general.

Resultan necesarias además políticas de inserción públicas que se complementen con el compromiso de las empresas a través del fortalecimiento de acciones de responsabilidad social empresaria.

No obstante, no debe soslayarse que el nivel de autonomía del mercado de trabajo es muy bajo respecto del funcionamiento económico y social. Por lo tanto, el éxito de todo programa o política destinado a mejorar la eficiencia de la intermediación laboral o que intervenga en cualquier otro aspecto de la inserción al mundo del trabajo estará sujeto a una satisfactoria dinámica de la demanda laboral que surgirá de altas y estables tasas de crecimiento económico –y las expectativas correspondientes que lleven a las empresas a contratar más personal–.

Tasa de Inactividad Económica por Edad (2004-2008-2012)





Empleo y salario

OBSERVATORIO DEL SALARIO MÍNIMO

Informe Julio 2013

Desde fines del siglo XIX la fijación de un salario mínimo ha sido un mecanismo habitual en las economías modernas para contrarrestar los perjuicios que ciertas deficiencias en el mercado de trabajo –en particular un elevado desempleo– tienen sobre los salarios de los trabajadores.¹ La imposición de un mínimo salarial estaba orientada a sostener las remuneraciones de aquellos trabajadores más vulnerables a la reducción de sus haberes. Entre éstos cabe incluir a las mujeres, niños y jóvenes en ciertos sectores de actividad –por ejemplo en talleres textiles– y a los hombres que realizaban tareas pobremente remuneradas.

La Constitución Argentina establece que todos los trabajadores deben tener acceso a condiciones de trabajo dignas y equitativas, incluyendo el derecho a un salario mínimo.² La Ley Nro. 16.459, promulgada el 14 de junio de 1964, implementó el *Salario Mínimo vital y Móvil* con el objetivo de prevenir la explotación de los trabajadores en sectores que potencialmente poseen un exceso de oferta laboral, asegurando así un piso salarial para los trabajadores más desprotegidos.³ El salario mínimo es actualmente regido por la *Ley de Contrato de Trabajo* del año 1974⁴, normativa que establece una remuneración mínima general para todos los trabajadores mayores de 18 años, con algunas excepciones. En 1991 se creó el *Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil* con el objetivo de determinar los montos del salario mínimo y sus respectivos ajustes. Durante la década del 90, el Consejo incrementó el nivel del salario mínimo sólo en una ocasión en 1993, permaneciendo sin modificaciones desde ese entonces hasta el 2003.

A partir del 2003 el salario mínimo ha registrado importantes aumentos. Estos incrementos han sido acompañados por desempeños satisfactorios en la dinámica del mercado de trabajo: caída de la tasa de desempleo, menor proporción de empleo informal y una mejora en los índices de desigualdad. Tal evidencia contradice aquellos argumentos acerca de que un aumento en el salario mínimo genera un incremento en la tasa de desempleo.

¹ Los primeros antecedentes se remontan a 1894 –*New Zealand Industrial Conciliation and Arbitration Act*– y 1896, –*Factories and Shops Act*– en Victoria, Australia. El sistema se extendió rápidamente y en 1909 se sancionó en Gran Bretaña uno similar –*Trade Boards Act*–.

² Constitución Argentina, Artículo 14bis.

³ La “*Ley Nacional de Abastecimiento*” fue introducida en 1964 con el similar objetivo de controlar el costo de vida de las familias y estableciendo niveles mínimos de pensiones.

⁴ Ley Nro. 20.744.

Modificaciones al Salario Mínimo (2003-2014)

Norma	Vigencia desde	Salario por hora <i>(en pesos)</i>	Salario por mes <i>(en pesos)</i>
Decreto 388/03	1 de diciembre de 2003	1,5	300
Decreto 1349/03	1 de enero de 2004	1,75	350
Resolución 2/04 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil y Decreto 1192/04	1 de septiembre de 2004	2,25	450
Resolución 2/05 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil y Decreto 750/05	1 de mayo de 2005	2,55	510
	1 de junio de 2005	2,85	570
	1 de julio de 2005	3,15	630
Resolución 2/06 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil	1 de agosto de 2006	3,8	760
	1 de septiembre de 2006	3,9	780
	1 de noviembre de 2006	4	800
Resolución 2/07 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil	1 de agosto de 2007	4,5	900
	1 de octubre de 2007	4,8	960
	1 de diciembre de 2007	4,9	980
Resolución 3/08 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil	1 de agosto de 2008	6	1200
	1 de diciembre de 2008	6,2	1240
Resolución 2/09 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil	1 de agosto de 2009	7	1400
	1 de octubre de 2009	7,2	1440
	1 de enero de 2010	7,5	1500
Resolución 2/10 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil	1 de agosto de 2010	8,7	1740
	1 de enero de 2011	9,2	1840
Resolución 2/11 y 3/11 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil	1 de agosto de 2011	11,5	2300
Resolución 2/12 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil	1 de septiembre de 2012	13,35	2670
	1 de febrero de 2013	14,38	2875
Resolución 2/13 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil	1 de agosto de 2013	16,50	3300
	1 de enero de 2014	18	3600

Elaboración CITRADIS



*Logros y desafíos de la protección social en la
Argentina del siglo XXI*

Observatorio de Protección Social

Informe Octubre 2013

Logros y desafíos de la protección social en la Argentina del siglo XXI

El crecimiento económico sostenido que ha alcanzado Latinoamérica durante el siglo XXI ha logrado una disminución sustancial de la pobreza y una mejora en la distribución del ingreso en la región. Es bajo este contexto macroeconómico que han surgido o consolidado en las naciones latinoamericanas diferentes mecanismos de transferencias de ingresos no contributivos, con el propósito de alcanzar un mayor grado de protección social en aquellos grupos vulnerables de la población. El caso del *Programa Bolsa Familia* en Brasil, que actualmente cubre a más de 13 millones de hogares, se constituye como el mayor exponente de estas políticas para reducir la pobreza.

En Argentina hubo una doble estrategia para lograr un aumento de la cobertura social. Por un lado, la recuperación del empleo ha vuelto a reconstituir algunos de los mecanismos laborales tradicionales de inclusión social. Por el otro, el fortalecimiento de programas no contributivos de amplio alcance, que buscan solucionar ciertas falencias del mercado de trabajo, se ha constituido como otro de los pilares para incrementar la protección social actual. En este sentido, se destacan dos medidas tomadas para ampliar la protección social en grupos poblacionales específicos: la *Asignación Universal por Hijo* (AUH), para los niños y niñas menores de edad y el *Programa de Inclusión Previsional* (PIP), para los adultos mayores.

La AUH es un programa de transferencias de ingresos que se implementa en Argentina desde octubre de 2009. Está dirigido a los hijos menores de edad¹ de los trabajadores informales, servicio doméstico, monotributistas sociales –en todos los casos deben tener un ingreso por debajo del salario mínimo– y desocupados. Actualmente aproximadamente 3.500.000 de niños se encuentran cubiertos por el programa. La AUH logró incorporar a los hijos de los asalariados informales y desocupados a un beneficio que ya existía para los asalariados registrados, bajo el régimen de “*asignaciones familiares*” (AF). De esta manera, el paquete de protección social para la niñez en Argentina se obtiene mediante la combinación de un esquema no contributivo (AUH), uno contributivo (AF) y uno de deducciones impositivas para los hogares de mayor poder adquisitivo que tributan el impuesto a las ganancias.

Por otro lado, se encuentra el PIP, conocido usualmente como “*moratoria previsional*”, que fue implementado a partir del año 2005. A grandes rasgos, dicha normativa permite que una persona pueda adquirir los años de aportes faltantes para poder acceder a una jubilación ordinaria. Este plan amplió rápidamente la crisis de cobertura previsional, incorporando al sistema a más de 2.400.000 adultos mayores que antes no contaban con ningún beneficio previsional.

Es así como en los últimos años la protección social para los menores de edad y adultos mayores se han incrementado considerablemente. Sin embargo, los desafíos por delante no son menores. Para el caso de la AUH, sería deseable rever algunas

¹ En caso de discapacidad, el beneficio no tiene límite de edad.

incompatibilidades que actualmente posee el programa, que dejan a determinados grupos excluidos del mismo –como el caso de los hijos de monotributistas que están exentos tanto de la AUH como de las AF–. En relación a la moratoria previsional, si bien fue una medida sumamente exitosa para solucionar rápida y efectivamente la crisis de cobertura previsional, no deja de ser una política de corto plazo, que plantea una incógnita para el futuro próximo. Esta situación coloca al PIP en una encrucijada: para poder mantener de forma sostenida el nivel actual de cobertura se debería actualizar constantemente. Si bien existen componentes no contributivos en la actualidad, como las *jubilaciones por edad avanzada* o las *pensiones no contributivas*, éstas, debido a sus condicionalidades de acceso, no estarían en condiciones de generar una amplia cobertura cuando la moratoria previsional pierda vigencia en la práctica. Una posible solución podría ser la creación –con una lógica similar a la AUH– de una asignación no contributiva para adultos mayores sin protección social, que se incorpore al actual sistema contributivo.

Incrementos de la Asignación Universal por Hijo			
Año	Mes	Monto (\$)	Incremento (%)
2009	Noviembre	180	
2010	Septiembre	220	22,2
2011	Septiembre	270	22,7
2012	Septiembre	340	25,9
2013	Junio	460	35,3

Distribución de asalariados según el nivel de sus remuneraciones con relación al mínimo legal

Observatorio de Salario Mínimo

Informe Octubre 2013

En Argentina, en los últimos 10 años el salario mínimo se incrementó en 23 ocasiones. Actualmente su valor es de \$3.300 para la remuneración mensual y de \$16,5 para la retribución horaria. A partir del 1 de enero de 2014 ambos valores serán de \$3.600 y \$18 respectivamente.

En los modelos clásicos de funcionamiento del mercado laboral se señala que al fijar un piso salarial por encima del salario de equilibrio –entendido como aquel que despeja el excedente de oferta de trabajo– se producirá una reducción en el volumen de ocupados. Este diferencial entre el salario mínimo y el salario de equilibrio, cuando el segundo es inferior al primero, ocasionaría así una retracción de la demanda de empleo. Se sigue que aumentará el desempleo y por consiguiente caerán los salarios, especialmente de aquellos con menores calificaciones. Así, se arguye que la situación resultante de la aplicación del salario mínimo deriva en un empeoramiento de las condiciones de vida de aquellos a quienes se deseaba beneficiar originalmente.

Por otra parte, una creciente serie de trabajos constataron que los efectos pueden ser nulos –o en todo caso de signo negativo pero de escasa significatividad económica–. Los modelos alternativos a los competitivos que justifican la ausencia de efectos contractivos enfatizan que un aumento del salario mínimo no tendría que provocar inexorablemente la reducción del empleo. Por el contrario, desde una perspectiva algo diferente, se admite que los aumentos salariales pueden aumentar la productividad del trabajo y, por lo tanto, impulsar la creación de empleo.

En Argentina, el monto del salario mínimo representa alrededor del 70% del salario promedio que perciben los asalariados registrados del sector privado con jornadas laborales que van de 35 a 48 horas semanales. Del total de ocupados, alrededor del 69% perciben remuneraciones mensuales iguales o superiores al salario mínimo.

Para los trabajadores asalariados no registrados –en la seguridad social– el salario mínimo es una referencia salarial cuyo cumplimiento no está asegurado al tratarse de una relación laboral no declarada. Dentro de este segmento el 60% obtiene remuneraciones inferiores al mínimo legal vigente.

Los trabajadores –no registrados– con remuneraciones inferiores al salario mínimo son mayoritariamente jóvenes (el 40% tiene menos de 30 años), mujeres (60%), tienen bajo nivel educativo (el 60% no finalizó el nivel secundario) y algo más de la mitad (55%) se encuentran ubicados dentro del 30% más pobre de la población*.

Las diferencias regionales son marcadas en cuanto a la cobertura de este instituto laboral. Téngase en cuenta, por ejemplo, que en el norte del país la proporción de trabajadores con remuneraciones inferiores al mínimo duplica la correspondiente al Gran Buenos Aires.

*Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC.

Distribución de asalariados (35-48hs) por regiones según el nivel de sus remuneraciones con relación al mínimo legal (en %) ⁽¹⁾

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Gran Buenos Aires									
Por debajo	5,5	12,4	13,5	14,0	14,8	14,1	14,1	14,0	15,1
En el tramo	11,3	10,4	6,5	7,8	8,5	9,5	12,4	10,5	5,7
Por encima	83,2	77,1	80,0	78,2	76,7	76,4	73,5	75,5	79,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
NOA									
Por debajo	20,0	35,3	34,8	39,7	33,4	34,2	31,2	31,8	32,5
En el tramo	17,1	11,4	9,2	10,6	12,5	12,0	15,6	16,0	10,1
Por encima	62,9	53,3	56,0	49,7	54,1	53,8	53,2	52,3	57,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
NEA									
Por debajo	21,2	37,7	44,8	38,8	35,6	35,8	33,1	28,2	31,7
En el tramo	20,9	12,5	8,4	10,8	15,5	11,6	19,2	18,7	12,2
Por encima	57,9	49,8	46,8	50,4	48,9	52,5	47,7	53,2	56,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Cuyo									
Por debajo	15,2	25,0	28,5	28,0	23,0	24,5	22,3	24,1	24,5
En el tramo	17,8	13,4	10,5	9,1	13,2	12,4	13,9	19,3	12,3
Por encima	67,0	61,6	61,0	62,9	63,8	63,0	63,7	56,6	63,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Pampeana									
Por debajo	8,7	18,4	14,3	20,1	17,6	16,7	16,6	15,1	14,9
En el tramo	18,0	10,8	7,9	9,2	10,2	10,4	12,0	12,8	6,4
Por encima	73,3	70,8	77,9	70,8	72,2	73,0	71,5	72,1	78,7
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Patagónica									
Por debajo	5,5	7,3	6,6	9,7	3,8	7,0	5,9	8,0	6,4
En el tramo	7,2	8,9	3,1	2,8	4,9	4,4	5,2	5,6	3,1
Por encima	87,2	83,8	90,3	87,5	91,2	88,6	88,8	86,4	90,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

⁽¹⁾ Clasificación por rangos contemplando redondeo. Excluye servicio doméstico y beneficiarios de planes de empleo

Fuente: elaboración propia en base a los datos de la Encuesta Permanente de Hogares EPH-Indec. Segundos trimestres



Barrios segregados

Observatorio Segregación Residencial y Vivienda

Informe Octubre 2013

A nivel internacional en los últimos años ha surgido un renovado interés por el tema de la *segregación espacial en las grandes urbes*. Tanto en EE UU, Europa como Latinoamérica se han venido estudiando diferentes aspectos del fenómeno. En los primeros países, la investigación académica se ha centrado en la segregación de *composición étnica y migratoria* mientras que en América Latina se ha focalizado más bien en análisis basados en la concentración espacial de la pobreza y sus efectos, es decir, *segregación espacial de tipo socioeconómica*.

Distintos investigadores consideran que América Latina estaría asistiendo a la conformación de un nuevo patrón de segregación -junto al tradicional- caracterizado por la reducción de la escala geográfica (proximidad) en algunas zonas internas de las ciudades y su ampliación en otras. Diversas investigaciones analizaron la distribución socio-ocupacional de la población en el territorio, mostrando la relación entre estructura social y distribución residencial. Otras estudiaron -en la misma dirección- el acceso a la infraestructura urbana y la permanencia de patrones de segregación residencial a partir del análisis de la relación núcleo-periferia. En este sentido, numerosos estudios han venido mostrando los impactos de las políticas públicas sobre los barrios segregados en los cuales se pone de manifiesto las consecuencias que tiene el “*efecto barrio*” en las poblaciones segregadas.

La segregación espacial ha recibido una mayor atención cuando se producen procesos de empobrecimiento y aumento de los niveles de desigualdad. Sin embargo, su análisis es relevante también para contextos de disminución de la desigualdad como es el caso de la Argentina. En este sentido, uno de los aspectos menos explorados de la segregación por parte de la literatura latinoamericana y de la Argentina ha sido la de su persistencia en contextos de crecimiento económico. De este modo, la línea de trabajo acerca del papel que ejerce la dinámica de los mercados de trabajo en tales tipos de procesos ha recibido una menor atención relativa en las agendas de investigación.

Si bien en la literatura especializada la hipótesis del desajuste espacial o ‘spatial miss-match’ (que postula que la existencia de una relación entre lugares de residencia y de trabajo contribuye a que la población segregada tenga menores oportunidades de empleo) ha recibido gran atención, su presencia en la literatura latinoamericana ha sido relativamente menor. Ello no deja de sorprender dada la abundante evidencia que sustenta el hecho de que el funcionamiento de los mercados laborales es una pieza crucial para comprender las oscilaciones en el bienestar de la población más vulnerable debido a que los hogares que los estratos sociales más bajos obtienen sus ingresos principalmente de la inserción laboral de sus miembros. Por otro lado, el derrotero que ha seguido la investigación no ha quedado exento de dificultades y –quizás- una de las principales haya sido la escala adecuada para su medición debido que los índices que se utilizan son sensibles a la medida del espacio que se emplea (a lo cual se le agrega la complejidad de operacionalizar conceptos tales como “vecindario” o “barrio” con las fuentes de información disponibles). Pese a ello es posible estimar -mediante indicadores indirectos- un cuadro de situación sobre la evolución de la población en condiciones de segregación en los últimos años. En el cuadro que se presenta a continuación puede apreciarse que el 13% de la población se encontraba dentro de esa categoría.

Población en condiciones de segregación

Proporción de residentes en viviendas en zonas inundables o villa de emergencia
Aglomerados de Argentina de más de 500 mil Habitantes (2003-2012)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total aglomerados	17,2	15	13,5	13,2	15,2	15,5	15,0	14,6	12,7	13,1

Fuente: Elaboración CITRADIS en base a los datos de la EPH-INDEC, IV Trimestres